



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

- Campus Universitario, Km 8 Acaray.
- Avda. Gral Garay c/ Lomas Valentinas, Área 3.
CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Teléfonos: +595 61 501465/ 502204
www.derechoune.edu.py
info@derechoune.edu.py



RESOLUCIÓN HCD No. 262/2019 ACTA No. 15/2019 FECHA: 27/06/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACION DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE LA ASIGNATURA PRÁCTICA PROFESIONAL CIVIL Y COMERCIAL II DEL QUINTO CURSO DE LA CARRERA DE DERECHO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE.-----

Ciudad del Este, 27 de junio de 2019.-

VISTO: El Acta HCD N° 15/2019 de fecha 27/06/2019, y el Memorando D.A N° 87/2019, presentado por el Director Académico, Prof. Dr. Arsenio Argüello Ortiz, en el cual propone programas de estudios actualizados del quinto y sexto curso de la Carrera de Derecho, y. -----

CONSIDERANDO:

Que, las propuestas de programas de estudio revisados y actualizados del quinto y sexto de la Carrera de Derecho, han sido analizados y actualizados por los docentes de las asignaturas que forman parte del plan de estudios de la Carrera de Derecho en equipos de trabajo en el “Taller de revisión y actualización de programas de estudio”, desarrollado del 12 de febrero al 15 de marzo del corriente año con la coordinación de la Dirección Académica y la Unidad Técnica Pedagógica, según consta en actas elaboradas para cada grupo participante. Se trabajó en el taller con el formato establecido para programas de estudios según Resolución N° 512/2018 del Consejo Superior Universitario de la Universidad Nacional del Este, consciente que los programas de estudio describen en qué consiste un espacio curricular determinado (una materia), para qué está en esa carrera, a qué competencias genéricas y específicas del perfil de egreso apuntará la asignatura, y cuáles serían las unidades o bloques de trabajo (contenidos conceptual, procedimental y actitudinal) que se trabajarían en el año, para que los alumnos desarrollen capacidades con vistas al logro de las competencias de egreso. En efecto, las propuestas de los programas de estudio del quinto y sexto curso de la Carrera de Derecho, reúnen las condiciones requeridas por el formato establecido según Resolución N° 512/2018 del Consejo Superior UNE. -----

Que, el Consejo Directivo estudió y aprobó la propuesta presentada por el Director Académico, teniendo en cuenta que los Programas de Estudios han sido analizados y actualizados en equipo de trabajo, conforme al formato establecido por el Consejo Superior Universitario de la UNE, por lo que es pertinente aprobar de conformidad al **Art. 35 inc. d) del Estatuto de la Universidad Nacional del Este**, establece que es atribución del Consejo Directivo “*Aprobar los programas de estudios y reglamentos para las distintas cátedras*”.-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales, -----

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

R E S U E L V E:

ART. 1°: APROBAR, la actualización del Programa de Estudios de la asignatura **Práctica Profesional Civil y Comercial II del Quinto Curso de la Carrera de Derecho** de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Este, que se anexa y forma parte de la presente Resolución en 05 (cinco) hojas; de conformidad a los fundamentos expresados en el Visto y Considerando de la presente Resolución. -----

ART. 2°: COMUNICAR a quienes corresponda, y cumplido archivar. -----



Abg. Lucina Ruiz Torres
Secretaria HCD.



Abg. Rafael Mancuello Eguzquiza
Presidente HCD.

Misión: “Formamos profesionales competentes, con pensamiento crítico y sentido ético en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, a través de propuestas académicas que integran la docencia, la investigación y la extensión universitaria con responsabilidad social; fomentando la identidad y cultura nacionales, con respeto a la interculturalidad y multiculturalidad”.

Visión: “Unidad Académica de la Universidad Nacional del Este reconocida a nivel nacional e internacional como referente de la educación superior en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, por la pertinencia y calidad de sus actividades de formación, investigación y extensión universitaria con responsabilidad social”.



PROGRAMA DE ESTUDIOS

1. Datos de identificación

Carrera	Derecho	Pre-requisito	No tiene
Asignatura	Práctica Profesional Civil y Comercial II	Carga horaria anual	60 horas
Curso	5°-	Carga horaria semanal	2 horas
Código de identificación	No tiene	Clases teóricas	20 horas
Área de formación	Profesional	Clases prácticas	40 horas
Plan curricular	2017	Créditos	No tiene
Versión del programa	2019		

2. Fundamentación:

La importancia de la presente asignatura está en el avance secuencial que se pretende lograr en la formación profesional del estudiante. Por ello, a través de las unidades de aprendizaje, las exigencias radican y se acentúan en los conocimientos teórico-prácticos acordes al curso.

En esta etapa, el estudiante ha de familiarizarse aún más con la aplicación práctica de las reglas procesales y con la redacción de los escritos forenses ajustados a las normas, sin olvidar la observancia de las reglas gramaticales, a fin de que cada alumno vaya cultivando un estilo literario propio.

En el curso anterior, el programa finalizó con la elaboración de los alegatos en el juicio de conocimiento ordinario, y en el presente año lectivo, el estudiante deberá adentrarse en la promoción y fundamentación de recursos, así como a su contestación, en los procedimientos de segunda y tercera instancia, y seguidamente, en la tramitación de los juicios especiales.

3. Competencias (aporte de la asignatura al Perfil de Egreso)

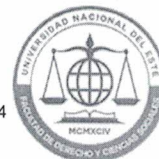
3.1. Genéricas

- CG1: Comunicarse con suficiencia en las lenguas oficiales del país.
CG2: Utilizar tecnologías de la información y de la comunicación.
CG3: Trabajar en forma autónoma y en equipos multidisciplinarios con contribuciones y propuestas de soluciones efectivas.
CG4: Ajustar su conducta a los valores éticos universalmente establecidos y asumiendo las normas éticas del ejercicio de la profesión.

Misión: "Formamos profesionales competentes, con pensamiento crítico y sentido ético en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, a través de propuestas académicas que integran la docencia, la investigación y la extensión universitaria con responsabilidad social; fomentando la identidad y cultura nacionales, con respeto a la interculturalidad y multiculturalidad".

Visión: "Unidad Académica de la Universidad Nacional del Este reconocida a nivel nacional e internacional como referente de la educación superior en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, por la pertinencia y calidad de sus actividades de formación, investigación y extensión universitaria con responsabilidad social".





3.2. Específicas:

CE2: Conocer, interpretar y aplicar los principios generales del Derecho y del ordenamiento jurídico nacional e internacional vigente a casos y situaciones concretas.

CE3: Razonar y argumentar desde una perspectiva jurídica, realizando una valoración crítica de los distintos puntos de vista esgrimidos en cada caso particular.

CE4: Redactar textos y expresarse oralmente en un lenguaje fluido a través de términos jurídicos precisos y claros.

CE5: Actuar de manera leal, diligente, y transparente en la defensa de los intereses de las personas a las que representa.

CE6: Utilizar adecuadamente, en caso de considerarlo pertinente, los medios alternativos de solución de conflictos.

4. Contenidos programáticos

UNIDAD I: ACTUACION PARA EXCITACIÓN DE RECURSOS

TEMA 1: Interposición de los distintos recursos previstos en el Código Procesal Civil en juicios de conocimiento ordinario: Modo de interponer

TEMA 2: Recursos previstos en el Código Procesal Civil en procesos de ejecución: Modo de interponer.

UNIDAD II: ACTUACION PROCESAL EN ALZADA

TEMA 3: Expresión de agravios: Necesidad de detectar y precisar los puntos de discordancia. Exposición clara de los puntos procesales o legales vulnerados

TEMA 4: Contra sentencia definitiva:

4.1. Fundamentación del recurso nulidad;

4.2. Fundamentación del recurso de apelación;

TEMA 5: Contra autos interlocutorios / providencias.

5.1. Fundamentación del recurso de nulidad.

5.2. Fundamentación del recurso de apelación.

TEMA 6: Contestación de agravios.

6.1. En recurso concedido libremente;

6.2. En recurso concedido en relación.

UNIDAD III: ACTUACION PROCESAL ANTE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

TEMA 7: Recursos.

7.1. Presentación de memorial.

Misión: "Formamos profesionales competentes, con pensamiento crítico y sentido ético en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, a través de propuestas académicas que integran la docencia, la investigación y la extensión universitaria con responsabilidad social; fomentando la identidad y cultura nacionales, con respeto a la interculturalidad y multiculturalidad".

Visión: "Unidad Académica de la Universidad Nacional del Este reconocida a nivel nacional e internacional como referente de la educación superior en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, por la pertinencia y calidad de sus actividades de formación, investigación y extensión universitaria con responsabilidad social".





7.2. Contestación de memorial.

TEMA 8: Acción de inconstitucionalidad.

8.1. Promoción de acción de inconstitucionalidad contra disposición normativa.

8.2. Promoción de acción de inconstitucionalidad contra resolución judicial.

8.3. Contestación de acción de inconstitucionalidad.

UNIDAD IV: PROCESO DE EJECUCIÓN

TEMA 9: Escrito de preparación de la acción ejecutiva;

TEMA 10: Preparación de acción ejecutiva y solicitar embargo preventivo;

TEMA 11: Promoción de juicio ejecutivo;

TEMA 12: Oposición de excepciones en juicio ejecutivo.

TEMA 13: Oposición de excepciones en procedimiento de ejecución de sentencia.

TEMA 13: Contestar excepciones.

TEMA 14: Promoción de ejecución por obligación de dar cosa cierta mueble;

TEMA 15: Promoción de juicio de ejecución hipotecaria;

TEMA 16: Promoción de juicio de ejecución prendaria;

TEMA 17: Oposición de excepciones en juicio de ejecución hipotecaria / prendaria;

UNIDAD V: JUICIO DE AMPARO

TEMA 18: Promoción de juicio de amparo;

TEMA 19: Contestación de demanda de amparo y ofrecer pruebas;

TEMA 20: Deducción y fundamentación de recurso de apelación;

TEMA 21: Contestación de agravios.

UNIDAD VI: JUICIO DE DIVORCIO VINCULAR / DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL.

TEMA 22: Promoción de juicio de divorcio por mutuo acuerdo;

TEMA 23: Promoción de juicio de divorcio a solicitud de una sola de las partes;

TEMA 24: Promoción de juicio de disolución y liquidación de la sociedad conyugal;

TEMA 25: Contestación de demanda de divorcio;

TEMA 26: Formulación de oposición a la disolución;

UNIDAD VII: DESALOJO – INTERDICTOS

TEMA 27: Promoción de demanda de desalojo contra inquilino;

TEMA 28: Promoción de demanda de desalojo contra ocupante precario;

TEMA 29: Contestación de demanda de desalojo;

TEMA 30: Promoción de demanda de interdicto;



Misión: "Formamos profesionales competentes, con pensamiento crítico y sentido ético en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, a través de propuestas académicas que integran la docencia, la investigación y la extensión universitaria con responsabilidad social; fomentando la identidad y cultura nacionales, con respeto a la interculturalidad y multiculturalidad".



Visión: "Unidad Académica de la Universidad Nacional del Este reconocida a nivel nacional e internacional como referente de la educación superior en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, por la pertinencia y calidad de sus actividades de formación, investigación y extensión universitaria con responsabilidad social".



5. Metodología de enseñanza - aprendizaje

La metodología deberá ser eminentemente práctica. Se aplicará principalmente como metodología el **TALLER**, es decir **aprender haciendo**, con la participación activa del estudiante, mientras el docente deberá actuar como orientador y facilitador del aprendizaje.

En este segundo módulo, **la actividad consistirá en el entrenamiento práctico** para proposiciones escritas ante los tribunales de apelación y la Corte Suprema de justicia, en el marco de los procedimientos de segunda y tercera instancia, así como en los procesos de ejecución y juicios especiales. El empleo correcto del lenguaje deberá ser recomendado con énfasis, con ejemplos prácticos.

Por tanto, se recurrirá a:

- Modelos de escritos y resoluciones extraídos de casos reales, para su comentario y crítica;
- Redacción de escritos a ser presentados en las instancias de revisión;
- Redacción de escritos a ser presentados en los procesos de ejecución y juicios especiales; y;
- La formación y manejo de expedientes.

6. Metodología de evaluación

Se realizarán:

- La evaluación diagnóstica al inicio del año y de cada unidad.
- La evaluación formativa durante todo el proceso de enseñanza-aprendizaje a través de las exposiciones orales de forma individual y grupal, la realización de trabajos escritos, etc.
- La evaluación sumativa que comprende dos etapas en las que se ponderan las actividades parciales a través de actividades prácticas tales como: portafolio de evidencias, simulación, debates; y la evaluación final también práctico que consistirá en la resolución de un caso, conforme a los parámetros establecidos en las sesiones de clase. Podrán utilizar los cuerpos normativos a libro abierto y la bibliografía recomendada para el caso.

7. Bibliografía

7.1. Básica

BELLUSCIO, Augusto C., Técnica Jurídica para la redacción de escritos y sentencias.
Reglas gramaticales, Buenos Aires, La Ley, 2006.

Misión: "Formamos profesionales competentes, con pensamiento crítico y sentido ético en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, a través de propuestas académicas que integran la docencia, la investigación y la extensión universitaria con responsabilidad social; fomentando la identidad y cultura nacionales, con respeto a la interculturalidad y multiculturalidad".

Visión: "Unidad Académica de la Universidad Nacional del Este reconocida a nivel nacional e internacional como referente de la educación superior en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, por la pertinencia y calidad de sus actividades de formación, investigación y extensión universitaria con responsabilidad social".





Academia Argentina de Letras, dudas idiomáticas frecuentes, Buenos Aires, 2000.
PANE, Ricardo A., Código Civil Paraguayo con repertorio de jurisprudencia. Editora Litocolor. Asunción – Paraguay. 2001.
LLAMAS BARRIOS, Estanislao, Manual de Estilo y Práctica Forense. Editorial El Foro, Asunción – Paraguay, 2007.
GARAY, César. Técnica Jurídica.
Código Procesal Civil.

7.3. Complementaria

Alcalá-Zamora y Castillo, Niceto (Autor Principal) Clínica procesal. México, México: Porrúa, 1963, c1982.
Aranda Rodríguez, Remedios. Guía del Derecho Civil. Teoría y Práctica Tomo I. Madrid, 2013.
Arguello O, Arsenio (2003). Responsabilidad Civil de los Jueces y Fiscales en el Sistema de Enjuiciamiento Acusatorio. MARBEN S. A. Editora, Asunción.
Arguello O, Arsenio (2003). Derecho de las Obligaciones. MARBEN S. A. Editora, Asunción.
Arguello O, Arsenio (2010). Casos y Cosas en el Derecho de las Obligaciones. MARBEN S. A. Editora. Asunción.
Arguello O, Arsenio (2012). Los Hechos y Actos Jurídicos en el Código Civil Paraguayo. Del Saber Teórico hacia el Saber Práctico. MARBEN S. A. Editora. Asunción.

<http://www.rinconcastellano.com/gramatica/index.html>



Misión: "Formamos profesionales competentes, con pensamiento crítico y sentido ético en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, a través de propuestas académicas que integran la docencia, la investigación y la extensión universitaria con responsabilidad social; fomentando la identidad y cultura nacionales, con respeto a la interculturalidad y multiculturalidad".

Visión: "Unidad Académica de la Universidad Nacional del Este reconocida a nivel nacional e internacional como referente de la educación superior en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, por la pertinencia y calidad de sus actividades de formación, investigación y extensión universitaria con responsabilidad social".